

RESOLUCIÓN No 0761 DE 27 MAYO 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional transitorio en cumplimiento de un fallo de tutela.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en artículo 1 el Decreto Distrital 101 de 2004, en el Decreto Distrital 50 de encargo de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

En observancia a lo dispuesto por el artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la señora **Rosmery Fajardo Reyes** identificada con la cédula de ciudadanía **No.41.505.306**, se encontraba desde el 13 de julio de 2011 como titular del empleo en provisionalidad denominado **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante resolución 405 de 26 de marzo de 2021, la Secretaria Distrital de Integración Social, retiró del servicio a la señora **Rosmery Fajardo Reyes** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley 1821 de 2016, corregido por el Decreto 321 de 2017, cuyo contenido literal es el siguiente:

“El cumplimiento de la edad de retiro forzoso como causal para desvincular a un servidor público de su cargo se encuentra directamente consagrado por el Estatuto Superior (...) De esta forma se tiene que la Ley 1821 de 2016 por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas definió que la edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia. De conformidad con esto se concluye entonces que i) la edad de retiro forzoso es una limitante tanto para el ejercicio de un empleo público como para el ejercicio de una función pública, ii) la edad de



RESOLUCIÓN No 0761 DE 27 MAYO 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional transitorio en cumplimiento de un fallo de tutela.

retiro forzoso puede ser establecida por el Constituyente o por el Legislador tanto para los servidores públicos como para los particulares que a través de la descentralización por colaboración ejercen funciones públicas.”

Que la resolución citada fue notificada el 13 de abril de 2021 y constancia de ejecutoriada de fecha 14 de abril de 2021.

Que la señora **Rosmery Fajardo Reyes** presentó acción de tutela en contra la Secretaría Distrital de Integración Social, identificada con radicado No.73-2021-00082 y, mediante fallo en primera instancia de 26 de abril de 2021, proferida por el **Juzgado Sesenta y Tres (73) Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C.**, en los numerales primero y segundo de su cuerpo resolutivo dispuso:

“PRIMERO: CONCEDER el AMPARO TRANSITORIO de los derechos fundamentales a la vida digna, salud, seguridad social, protección especial a la tercera edad, mínimo vital, estabilidad laboral reforzada y trabajo de la ciudadana ROSMERY FAJARDO REYES.

SEGUNDO: ORDENAR a la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, a través de su Representante Legal y/o quien haga sus veces, que en el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo, proceda a reintegrar a la señora ROSMERY FAJARDO REYES al cargo de auxiliar de servicios generales código 470 grado 08, en los términos expuestos en la parte motiva de la decisión.”

Que en la parte motiva de la misma sentencia, el a quo condicionó el reintegro de la accionante **Rosmery Fajardo Reyes** hasta tanto ésta sea incluida en la nómina de pensionados, lo que expresó de la siguiente manera:

“En consecuencia, ordenará a la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, a través de su Representante Legal y/o quien haga sus veces, que en el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo, proceda a reintegrar a la señora ROSMERY FAJARDO REYES al cargo de auxiliar de servicios generales código 470, grado 08, que desempeñaba a la fecha de su desvinculación, hasta tanto sea incluida en la nómina de pensionados, realizando el pago de los salarios y prestaciones sociales dejadas de percibir desde el momento de su desvinculación, así como los aportes a seguridad social derivados del vínculo laboral.” (Fl.23 del fallo, lo destacado es nuestro)

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, existe la vacancia definitiva en el empleo de **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, en la cual se encontraba la señora **Rosmery Fajardo Reyes**, ofertados para el concurso público de méritos, convocatoria Distrito Capital 4, desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual se encuentra actualmente en proceso de concurso, por tanto, dicho cargo está expuesto a ser ocupado por el elegible quien supere todas las etapas del concurso de méritos, en aplicación a las normas que rigen la función pública y de carrera administrativa, momento en el cual la Secretaría adelantará con la tutelante

RESOLUCIÓN No 0761 DE 27 MAYO 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional transitorio en cumplimiento de un fallo de tutela.

las acciones afirmativas que correspondan con el fin de garantizar su inclusión en nómina de pensionados.

Que en consecuencia, y para dar cumplimiento al fallo de tutela de 26 de abril de 2021 proferido por el **Juzgado Sesenta y Tres (73) Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C.**, es procedente nombrar provisionalmente a la señora **Rosmery Fajardo Reyes** identificada con la cédula de ciudadanía **No.41.505.306**, en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** en los términos indicados en el cuerpo resolutivo y considerativo del fallo de tutela, aquí aludido y arriba transcrito.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora **Rosmery Fajardo Reyes** identificada con la cédula de ciudadanía **No.41.505.306**, en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, en los términos indicados en el cuerpo resolutivo y considerativo del fallo de tutela y, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora Rosmery Fajardo Reyes, al Juzgado Sesenta y Tres (73) Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN MORENO PARRA
Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Laura Villamarin Contreras -Profesional Especializado SGDTH
Revisó: Claudia Patricia Correa Pineda -Profesional Especializado SGDTH
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC
Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa
Aprobó: Andrés Felipe Pachón Torres -Jefe Oficina Asesora Jurídica



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

0761 Rosmery Fajardo Reyes -Reintegro cumplimiento fallo de tutela-
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210527-164356-158458-23425167

Creación:2021-05-27 16:43:56

Estado:Finalizado

Finalización:2021-05-28 08:32:03



Escanee el código para verificación

Aprobación: María Mercedes Rodríguez Escobar

MARIA MERCEDES RÓDRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: Claudia Patricia Correa Pineda

CLAUDIA CORREA

ccorreap@sdis.gov.co

Abogada Contratista SDIS

Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboración: Laura Villamarin Contreras

LAURA VILLAMARIN CONTRERAS

53001491

lvillamarin@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH

Notificacion: Maria Patricia Merlano R

Maria merlano

1100392052

mmerlano@sdis.gov.co

Auxiliar

Talento humano



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

0761 Rosmery Fajardo Reyes -Reintegro cumplimiento fallo de tutela-
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20210527-164356-158458-23425167

Creación:2021-05-27 16:43:56

Estado:Finalizado

Finalización:2021-05-28 08:32:03

Escanee el código para verificación

Firma: Julian Moreno Parra

Julian Moreno

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: Andrés Felipe Pachón Torres

Andrés Felipe Pachón

80.871.878

apachon@sdis.gov.co

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: Carolina Wilches Cortés

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: Rafael Alexis Torres Luquerna

Rafael Alexis Torres Luquerna

ratorresl@sdis.gov.co

Profesional Especializado DGC



REPORTE DE TRAZABILIDAD

0761 Rosmery Fajardo Reyes -Reintegro cumplimiento fallo de tutela-
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo:20210527-164356-158458-23425167

Creación:2021-05-27 16:43:56

Estado:Finalizado

Finalización:2021-05-28 08:32:03

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Maria merlano mmerlano@sdis.gov.co Auxiliar Talento humano	Aprobado	Env.: 2021-05-27 16:43:56 Lec.: 2021-05-27 16:44:19 Res.: 2021-05-27 16:45:07 IP Res.: 191.156.138.240
Elaboración	LAURA VILLAMARIN CONTRERAS lvillamarin@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-05-27 16:45:07 Lec.: 2021-05-27 16:53:58 Res.: 2021-05-27 17:22:11 IP Res.: 186.30.74.255
Revisión	CLAUDIA CORREA ccorreap@sdis.gov.co Abogada Contratista SDIS Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-05-27 17:22:11 Lec.: 2021-05-27 17:22:39 Res.: 2021-05-27 17:23:25 IP Res.: 186.170.56.114
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-05-27 17:23:25 Lec.: 2021-05-27 17:25:14 Res.: 2021-05-27 17:25:25 IP Res.: 186.102.8.57
Revisión	Rafael Alexis Torres Luquerna ratorres@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-05-27 17:25:25 Lec.: 2021-05-27 17:27:59 Res.: 2021-05-27 17:28:22 IP Res.: 191.156.145.62
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-05-27 17:28:22 Lec.: 2021-05-27 17:32:54 Res.: 2021-05-27 17:33:01 IP Res.: 186.102.1.124
Aprobación	Andrés Felipe Pachón apachon@sdis.gov.co Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-05-27 17:33:01 Lec.: 2021-05-27 18:03:14 Res.: 2021-05-28 08:10:30 IP Res.: 186.154.121.162
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-05-28 08:10:30 Lec.: 2021-05-28 08:31:43 Res.: 2021-05-28 08:32:03 IP Res.: 186.102.46.2



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210527-164356-158458-23425167
2021-05-28T08:32:04-05:00 - Pagina 3 de 3

